

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 24 DE SETIEMBRE DE 2.014.

VISTO:

El 35° Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló es una Institución que desde el año 1.979 brinda un servicio de suma importancia a la comunidad,

Que la Institución ha tenido un crecimiento constante con el paso del tiempo gracias a quienes dedicaron esfuerzo y sacrificio durante gran parte de su vida,

Que en su tarea de proteger la vida y los bienes de nuestros vecinos, ponen en riesgo su propia vida, dejan de lado trabajos y obligaciones familiares para cumplir con su servicio, el cual brinda de manera gratuita,

Que es necesario el reconocimiento a las Instituciones que constituyen un vínculo trascendente en el entramado de nuestra sociedad

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Legislativo los festejos a realizarse en el marco del 35º Aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló.-----

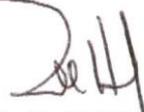
ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Salliqueló.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

RESOLUCION N° 21/14


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
